

**AUSEJO DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	33.943,53	Gastos de personal	27.493,29
Impuestos indirectos	31.656,54	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.650,69
Tasas y otros ingresos	3.269,85	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	25.112,72	Transferencias corrientes	20.037,54
Ingresos patrimoniales	7.850,53	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	50.365,94
Transferencias de capital	37.714,29	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	139.547,46	TOTAL GASTOS	139.547,46

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO*a) Funcionario de Carrera número de plazas*

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones

b) Personal Laboral Fijo número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

c) Personal Laboral Eventual número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas

Total Personal Laboral: número de plazas

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ausejo de la Sierra, 23 de agosto de 2023. – El Alcalde, (Ilegible)

2029

BOPSO-100-01092023